



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Admitir a la Srta. Estela, María Josefina, proveniente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario

VISTO:

El Programa de Movilidad para estudiantes del SNRA para el segundo semestre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA) fue creado por Resolución Ministerial 1870/16, Y su finalidad es crear un espacio abierto y dinámico, conformado por instituciones de educación superior del país que se comprometen al reconocimiento de estudios para mejorar las capacidades de articulación entre carreras afines;

Los acuerdos nacionales entre universidades firmados para el reconocimiento de trayectos;

Que la Facultad de Odontología de la UNC adhiere a este sistema y ha aprobado la nómina completa de actividades curriculares;

Que existe un Programa de Movilidad para estudiantes que adhieren a este SNRA;

Que en el segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019 estudiantes de distintas universidades cursaron en esta Facultad a través del Programa de Movilidad para estudiantes del SNRA;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Admitir a la Srta. Estela, María Josefina, DNI: 39.346.784 proveniente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario en esta Unidad Académica e inscribirla en la asignatura Práctica Profesional Supervisada y en asignaturas optativas.

ARTICULO 2°: La estudiante queda asimilada en cuanto a sus derechos y obligaciones a los alumnos regulares de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Notifíquese y comuníquese a las Áreas de ésta Facultad involucradas, a Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado y gírense las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente.